

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1919 de fecha 30.08.2010 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación de Espectáculo Pirotecnico de fuegos Artificiales.

El Memo N° 467 de fecha 07.09.2010 mediante el cual informa que en la Licitación Pública N° 3656-52-L110 para la contratación de servicio de espectáculo pirotécnico Fuegos Artificiales, espectáculo que se realizará el día 18 de Septiembre de 2010 alas 20:00 hrs, participó solo un proveedor del rubro cuya oferta fue aceptada. Solicita adjudicar al proveedor Sra. Sara Adriana Lattapiat Perini, por un monto total de \$ 1.517.862 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, N° 3656-52-L110, para la contratación de un Espectáculo Pirotecnico de Fuegos Artificiales, a realizarse el día 18 de Septiembre de 2010, a las 20:00 hrs., al proveedor Sra. Sara Adriana Lattapiat Perini, C. Identidad N° 4.103.249-9, domiciliada en calle Arturo Prat N° 2452 Rengo, por un monto total de \$ 1.517.862 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE